



**EL JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
DE CALI – VALLE**

AVISO DE REMATE

Santiago de Cali, diecinueve (19) de noviembre de dos mil veinte (2020)

EJECUTIVO MENOR CUANTÍA

DEMANDANTE: MERCEDES BARANDICA GUZMAN

DEMANDADO: LINDON JOHNSON MORALES

RADICACIÓN: 76001400300720180021500

HACE SABER:

Que en el proceso de la referencia, se ha señalado la hora de las **10:00 A.M.** del día **09** del mes de **FEBRERO** del año **2021**, para llevar a cabo la diligencia de remate sobre **los derechos que posee la demandado LINDON JOHNSON MORALES**, sobre el bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 370-21926.

Bienes materia de remate: sobre los derechos que posee la demandado **LINDON JOHNSON MORALES** sobre el bien inmueble ubicado en la **Dirección: 1) LOTE 14 MANZANA 38 ZONA C 2) CARRERA 41-E 41.12 B/ UNION DE VIVIENDA.**

Avalúo: \$ 129.713.220 M/CTE.

Secuestre: DMH SERVICIOS E INGENIERIA S.A.S, quien se ubica en la Calle 72 No. 11C-24 – Calle 15 Norte No. 6N-34, Oficina 404, Tel 3104183960-3024696971-8819430, Designado Juan Carlos Olave Verney

Porcentaje a consignar para hacer postura: cuarenta por ciento (40%) del avalúo ordenado por la ley (Art. 451 C.G.P), es decir la suma de \$51.885.288, que deberá ser consignado previamente en la Cuenta Única de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali No. 760012041700 del Banco Agrario código del despacho No. 760014303000.

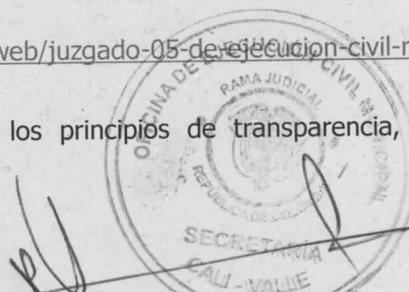
Postura admisible: el setenta por ciento (70%) del avalúo del bien a rematar, es decir la suma de 90.799.254 de conformidad con lo establecido por el artículo 448 del C.G.P.

Para los fines pertinentes y por el término legal, se expide el presente aviso de remate y copia del mismo se entregará a la parte interesada el cual deberá incluirse en un "...listado publicado por una sola vez en un periódico de amplia circulación en la localidad o, en su defecto, en otro medio masivo de comunicación que señale el juez. El listado se publicará el día domingo con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate..." (Artículo 450 del C.G.P.).

INFORMAR A LOS USUARIOS de la administración de justicia que, la audiencia de remate se llevará a cabo de manera virtual en la forma indicada en el protocolo establecido para ello; y que se encuentra publicado en el siguiente link:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-de-ejecucion-civil-municipal-de-cali/51>

Lo anterior a fin de garantizar los principios de transparencia, integridad y autenticidad del medio utilizado.



JAIR PORTILLA GALLEGO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 17

17 4 DIC 2020

9692NN

CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS
Para Envío de memoriales: cynofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Para Asignación de Cita: apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel Secretaria General: 8881045